

Finca objeto de subasta

Urbana: Número 35. Vivienda tipo B, señalada con el número 35. Se encuentra situada sobre una parcela de 104,91 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 90,40 metros cuadrados y una superficie construida de 105,55 metros cuadrados. Ocupa en planta baja una total superficie de 56,1 metros cuadrados. La finca antes descrita forma parte de un conjunto de 36 viviendas unifamiliares adosadas situado en calle Manuel Torriglia, Churriana, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 790, folio 7, finca 8.517-B, inscripción sexta.

A efectos de subasta, se tasó en 15.744.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—38.989.

MANACOR

Edicto

Doña Silvia Martínez Pomar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 156/1996, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Capó, contra «Jerónimo Vives e Hijos, Sociedad Anónima» y otros, en el que se ha acordado la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 24 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana. Inscrita al tomo 23.983, libro 159 de Son Servera, folio 132, finca 10.751.

Se valora una mitad indivisa en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.943, libro 151 de Son Servera, folio 196, finca 10.292.

Se valora en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.943, libro 151 de Son Servera, folio 200, finca 10.293.

Se valora en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.983, libro 159 de Son Servera, folio 104, finca 10.742.

Se valora en la cantidad de 12.600.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.645, libro 115 de Son Servera, folio 93, finca 8.460.

Se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 4.239, libro 194 de Son Servera, folio 215, finca 4.520-N.

Se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 4.162, libro 183 de Son Servera, folio 122, finca 12.444.

Se valora en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 4.162, libro 183 de Son Servera, folio 4, finca 12.408.

Se valora en la cantidad de 750.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 4.162, libro 183 de Son Servera, folio 7, finca 12.409.

Se valora en la cantidad de 750.000 pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.721, libro 125 de Son Servera, folio 166, finca 8.956.

Se valora en la cantidad de 750.000 pesetas.

Rústica. Inscrita al tomo 4.223, libro 192 de Son Servera, folio 222, finca 6.044-N.

Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Urbana. Inscrita al tomo 3.568, libro 110 de Son Servera, folio 59, finca 8.127.

Se valora en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 1 de junio de 1998.—La Secretaria, Silvia Martínez Pomar.—38.637.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Autos Impor Marbella, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Pérez Sánchez y don Pascual Yagüe Pascual, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de terreno, procedente de la hacienda de campo llamada «La Cantera», en el partido del Prado del término municipal de Mar-

bella, sobre la que se ha construido vivienda de tipo unifamiliar que se compone de planta baja, distribuida en un garaje, almacén, oficina y cuarto trastero, con superficie construida de 260 metros cuadrados y planta alta distribuida en cocina, salón-comedor, «hall», tres dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, trastero, porche y terraza, con superficie construida de 260 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.176, libro 175, folio 8, finca número 13.588 (antes número 4.913-B).

Valor de tasación: 34.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—38.827.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1993, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de Unicaja, contra «Calahonda Royal Beach, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012-0000-14-0319-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Solar de 300 metros cuadrados en el que actualmente existe un bar restaurante, con una superficie construida aproximada de 150 metros cuadrados. Finca registral número 41.180, inscrita al folio 91, tomo 1.339, libro 561, del Registro de la Propiedad número 2 de Mijas.

Tipo de tasación: 12.750.000 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, accidental, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—38.923.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Don Francisco Javier Pueyo Calleja, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 202/1994, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «D'Isema Mollet, Sociedad Limitada», don Juan Santos Conejero, doña Rosa Royo Miras y doña Olga Borrás García, y que, mediante este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se ponen a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un período de veinte días y en lotes separados, los bienes que se describen más abajo y que fueron embargados a la parte demandada en el procedimiento referido.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente a los bienes y que asciende a las siguientes sumas:

Lote A: Finca número 12.864, 4.700.000 pesetas.
Lote B: Finca número 2.221, 7.300.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesaria, el tipo fijado para la primera, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también si es necesaria, se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para concurrir a las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 0860-0000-17-0202/94, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiera un postor que ofreciera las dos terceras partes que sirvieron de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará el remate.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Anselmo Clavé, número 2, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera, el día 30 de octubre de 1998, a las once horas.

La segunda, el día 30 de noviembre de 1998, a las once horas.

La tercera, el día 28 de diciembre de 1998, a las once horas.

Quinta.—Los títulos de propiedad estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los postores, los cuales se habrán de conformar y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no les incluye.

Los bienes son los siguientes:

Lote A. Urbana. Entidad número 5. Vivienda, piso tercero, puerta primera, en la tercera planta

alta de la casa sita en Mollet del Vallés, calle Anselmo Clavé, número 31. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 124 metros 37 decímetros 46 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja del ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, cubierta de la planta baja; izquierda, proyección vertical de la calle Anselmo Clavé, y fondo, finca del señor Argila. Tiene asignado un coeficiente de 8,712 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mollet, finca número 12.864, inscrita en el tomo 2.041, libro 304, folio 11.

Lote B. Descripción: Urbana. Porción de terreno solar para edificar, sita en Palafolls, parcela número 219 de la ordenación residencial «Mas Carbo», que mide 439 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, en línea de 16 metros 70 decímetros, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, en línea de 27 metros 40 decímetros, con la parcela 218; por el fondo, en línea de 16 metros 95 decímetros, con la parcela 221, y por la izquierda, en línea de 24 metros 55 decímetros, con la parcela número 220, todas ellas del resto o de la mayor finca de que se segrega. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, finca número 2.221, obrante al 192, del tomo 770, libro 26 de Palafolls.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 8 de julio de 1998.—El Juez, Francisco Javier Pueyo Calleja.—El Secretario.—38.994.

MONZÓN

Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y en los autos de concurso de acreedores seguidos al número 3/1991-B, a instancia de don Luis Moráncho Sesé y don Luis Moráncho Pueyo, representados por la Procuradora señora Mora Duarte, se ha dictado, con fecha de hoy, auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se aprueba el convenio propuesto por el concursado y votado por la mayoría de los acreedores, el cual se llevará a efecto en los términos acordados en el mismo, que será obligatorio para todos los acreedores, con exclusión de los señalados en el artículo 1.140 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Póngase en conocimiento por mediación de la sindicatura y en carta circular dirigida a los acreedores reconocidos que no hubieren comparecido a la Junta y publíquese por medio de edictos en los periódicos oficiales en los que se publicó la declaración de concurso y, verificado, se dará por terminado el expediente, acordándose cuanto proceda para el cumplimiento del convenio.

Librese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos e incluyase el original en el libro de autos civiles definitivos.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Monzón a 10 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Carmona Vergara.—38.970.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier Rodríguez Moral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 65/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo

131 en nombre y representación de «Financiera Rural y de Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel V. Bellogín Izquierdo, contra los bienes hipotecados por don Juan Peláez Noguero, doña María Padilla Roldán, don Ildefonso Peláez Noguero y doña María Adolfa Blanco Serrano, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 13.500.000 pesetas de principal, 6.509.524 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos hasta el día 15 de enero de 1995, más la suma de 1.350.000 pesetas más, calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se refleja en cada una de las respectivas fincas, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1998, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder, el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Fincas objeto de subasta

A) Rústica.—Parcela de tierra calma, en secano, al sitio de la Pañoleta, lugar también conocido por Molino Pintado, término de Montellano, lindante: Al norte, con herederos de don Rafael Sánchez Ibarquén; al este, con don Diego Romero Almuedo, hoy don Rafael Gallardo Gómez; al sur, don Francisco García Sierra, y al oeste, don Rafael Gallardo Gómez, hoy doña Dolores Gallardo Gómez. Su cabida es de 1 hectárea 16 áreas 28 centiáreas, equivalentes a 2 fanegas. Indivisible.